

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 OCT 2010

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa, Dn. Marino BURGOS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita deje sin efecto el traslado a la ciudad de Río Grande de los a agentes categ. 19 PAyT Sra. Ana Inés PAZOS y Sr. Roberto TOLEDO.

Que teniendo en cuenta de la suspensión de la visita de la Sra Presidente de la Nación, Dra. Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER a la ciudad de Río Grande, es que solicita se deje sin efecto la Resolución de Presidencia N° 407/10.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 407/10, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa, Dn. Marino BURGOS.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

419/10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del
Poder Legislativo